

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 3.878/2021

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, reunido en sesión celebrada el día 17 de julio de 2021 (Gex-3997-2021), acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 13, reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público municipal; no habiéndose producido reclamaciones, se entiende definitivamente

adoptado el citado acuerdo de Pleno.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 del TRLHL, se da publicidad al texto de la modificación aprobada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Suspender la aplicación del artículo 5º D) "Mesas y Sillas" de la Ordenanza nº 13, reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público municipal, durante el ejercicio 2021, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. El citado acuerdo tendrá carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2021".

El Carpio, 1 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.